



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Martes, 10 de mayo de 1988

Núm. 105

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Nota aclaratoria

Núm. 33.213

En relación con el anuncio de concurso para contratación de las obras del proyecto de ejecución del nuevo cuartel de la Policía municipal de Zaragoza, que fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día 6 de abril de 1988 (página 1004), se pone en conocimiento de las empresas interesadas que en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, apartado tercero, podrán optar al concurso aquellas empresas que reúnan la clasificación siguiente: "Grupo C, categoría E", manteniéndose el día 24 de mayo como fecha de terminación de presentación de plicas.

Zaragoza a 2 de mayo de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

#### AGENCIA EJECUTIVA

##### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 32.488

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 7.245 de 1982 que se sigue contra don Vicente López Franco, se procedió con fecha 8 de octubre de 1982 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio, contra don Vicente López Franco, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana. — El piso segundo, con su participación del 20 % en las cosas comunes, y su cuarto trastero de la casa de la cual forma parte, que es la señalada con el número 70 moderno, correspondiente al 81 antiguo de la calle de las Armas. Confronta la casa, hoy solar: por la derecha entrando, casa de la viuda de don Saturnino Castán; izquierda, otra de los herederos de don Mariano Santoral, y espalda, con viuda de don Antonio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.908, folio 47, finca núm. 6.818.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado, y en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 29 de abril de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

#### Audiencia Territorial de Zaragoza

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Núm. 27.256

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 302 de 1988, promovido por don Teodoro Sanz Gil, contra los siguientes acuerdos del Ministerio de Trabajo de Zaragoza: De la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, de 9 de octubre de 1987, que ratificó las actas de liquidación números 1.167,

1.168 y 1.169 de 1987, de fecha 31 de julio del mismo año, y del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 12 de febrero de 1988, desestimatorio del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de abril de 1988. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.543

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 350 de 1988, promovido por doña María-Teresa Biurrún Sanmartín, funcionaria jubilada de profesores de EGB, contra los siguientes acuerdos: de 11 de mayo de 1985 disponiendo el cese por jubilación forzosa de la recurrente, y de 25 de febrero de 1988, desestimando recurso interpuesto, denegando el derecho a la percepción de cuatro mensualidades de sueldo base y grado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 33.127

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 138 y 785 de 1981, seguido contra Antonio Blasco Monterde, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora universal, de 30 centímetros de tablero, marca "Cima", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorada en 60.000 pesetas.

Una sierra de 70 milímetros, marca "Ajador", sin número visible, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 25.000 pesetas.

Una tupi de 40 milímetros de barrón, sin número ni marca visible, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 20.000 pesetas.

Una prensa de chapar, de tres husos, marca "Corcuera", sin número visible. Valorada en 15.000 pesetas.

Una guillotina para ingletear, sin marca ni número visible, accionada a palanca. Valorada en 12.000 pesetas.

Una esmeril de 0,5 HP, marca "Guerrero", sin número visible. Valorada en 5.000 pesetas.

Un compresor de 1 HP, marca "Josval", sin número visible. Valorado en 5.000 pesetas.

Tres lijadoras manuales, eléctricas, dos de ellas marca "Casals", sin número visible, y la otra sin marca ni número visibles. Valoradas en 12.000 pesetas.

Un taladro de mano, eléctrico, marca "Casals", sin número visible. Valorado en 3.000 pesetas.

Total, 97.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Antonio Blasco Monterde, con domicilio en calle Checa, 14, segundo interior, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 3 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de

no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de notificación

Núm. 33.582

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado, en autos seguidos bajo el número 212 de 1988, instados por Carlos Estella Lacuey, contra Safec, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 13 de junio próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Safec, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 28 de abril de 1988. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 33.973

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura, bajo el número 873 de 1987, instados por don Eduardo Andaluz Murillo, contra Ayibar, S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente resolución que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 18 de mayo, a las 10.30 horas, a fin de ser examinados los hechos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Ayibar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 33.974

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 231 de 1988 a instancias de Floreal Dueñas Bibián y otro, contra Augusta Sanitarios, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 29 de abril de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el próximo día 17 de mayo, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Augusta Sanitarios, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 33.975

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 147 de 1988, a instancia de don Ignacio Fortón Rodríguez, contra Unión de Empresas Informática, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 27 de abril de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene por designado el domicilio de la empresa demandada Unión de Empresa Informática, S. A., en Zaragoza (calle Madre Vedruna, 12, cuarto) y no hallándose citada la misma se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 24 de mayo, a las 10.30 horas; cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Unión de Empresas Informática, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 33.583

Por estar así acordado, en autos que después se expresarán, se cita de comparencia ante esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2) a las personas siguientes, cuyo paradero se desconoce y con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar:

1. Delta 3, S. L.

Día y hora de comparencia: 14 de junio de 1988, a las 10.00 horas.

Objeto de la misma: Conciliación y juicio.

Autos 1984 de 1988, sobre cantidades.

Parte actora: José Rubio Muñoz y otros.

Parte demandada: Delta 3, S. L., y Fondo de Garantía Salarial.

Fecha en que se acordó la citación: 27 de abril de 1988.

2. La Impeccable Industrial, S. A.

Día y hora de comparencia: 28 de junio de 1988, a las 9.45 horas.

Objeto de la misma: Conciliación y juicio.

Autos número 214 de 1988, sobre cantidades.

Parte actora: Aurelio Gracia Gracia y otros.

Parte demandada: La Impeccable Industrial, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.

Fecha en la que se acordó la citación: 28 de abril de 1988.

3. Cromodur, S. A.

Día y hora de comparencia: 28 de junio de 1988, a las 10.00 horas.

Objeto de la misma: Conciliación y juicio.

Autos número 252 de 1988, sobre cantidades.

Parte actora: Adrián Artus Galán y otro.

Parte demandada: Cromodur, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.

Fecha en la que se acordó la citación: 28 de abril de 1988.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1988. — El secretario.

Subasta

Núm. 34.059

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 30 de 1988, seguida en esta Magistratura a instancia de Francisco Ferrando García y otros, contra Fandos, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Tendrá lugar en esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, 2), a las 9.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al inicio de la licitación.

4.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero en los términos legales.

5.<sup>a</sup> El depositario de los bienes objeto de subasta es don Miguel Fandos Ramiro, con domicilio en calle San Miguel, 12, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

1. Una máquina roscadora, marca "Super Ego", mod. 50-A, con capacidad de media a dos pulgadas, número 261864. Valorada en 18.000 pesetas.

2. Una máquina roscadora, marca "Super Ego", mod. "100-AD x 2, Rexapolo", con capacidad de media a cuatro pulgadas, número 317042. Valorada en 18.000 pesetas.

3. Una cizalladora de chapa, marca "Somme", para anchura de corte de un metro. Valorada en 15.000 pesetas.

4. Una máquina de rodillos, para cortar chapa, con capacidad para curvar chapa de 1,20 metros de anchura. Valorada en 15.000 pesetas.

5. Un taladro eléctrico, para brocas de hasta 50 milímetros de diámetro. Valorado en 12.000 pesetas.

6. Una plegadora de chapa, marca "Ajal", con anchura de doblado de chapa de hasta dos metros. Valorada en 28.000 pesetas.

7. Una cizalla manual, de chapa, marca "GK", con medida de cuchilla de 16 centímetros. Valorada en 5.000 pesetas.

8. Una cizalla manual, de chapa, marca "Thu", con medida de cuchilla de 16 centímetros. Valorada en 5.000 pesetas.

9. Una roscadora con motor, "Aguirena", de 0,75 CV, con piedra esmeril, de media a una pulgada. Valorada en 28.000 pesetas.

10. Una esmeriladora con doble plato y motor de 1 CV. Valorada en 5.000 pesetas.

11. Una cortadora-perforadora de chapa, marca "Gairu", mod. MB-5, con motor eléctrico marca "Gonza". Valorada en 30.000 pesetas.

12. Una máquina de soldadura, marca "Giesa", mod. 82.560-R-FE, de 6 KVA. Valorada en 20.000 pesetas.

13. Un taladro marca "Lac-Sti", con motor eléctrico. Valorado en 8.000 pesetas.

14. Una máquina de soldadura, marca "Giesa", tipo SM3. Valorada en 15.000 pesetas.

15. Una cortadora de tubo, marca "Sabi-14", con motor eléctrico. Valorada en 24.000 pesetas.

16. Una máquina de rodillos para curvar chapa, anchura de doblado de 1 metro. Valorada en 10.000 pesetas.

17. Una bordonadora para canal, marca "Afa-5". Valorada en 9.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 3 de mayo de 1988. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 21.532

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo, titular de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 812 de 1987, a instancia de doña Ana-Isabel Espallargas Fandos, contra doña María-Luisa Gracia Bardají, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a doña Ana-Isabel Espallargas Fandos con la empresa de doña María-Luisa Gracia Bardají, y condeno a la empresa a abonar a la actora una indemnización consistente en 104.015 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 1.849 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada doña María-Luisa Gracia Bardají, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 21.533

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo, titular de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 66 de 1988, a instancia de don Ramón Fuertes Calvo, contra Aplicaciones de Pintura Juse, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido de don Ramón Fuertes Calvo de la empresa Aplicaciones de Pintura Juse, S. L., y condeno a ésta a la readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aplicaciones de Pintura Juse, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 21.534

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo, titular de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 935 de 1987, a instancia de don Juan-José Teller Zapata, contra Melany Internacional, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan-José Teller Zapata contra la empresa Melany Internacional, S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa a pagar al actor 226.326 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Melany Internacional, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 31.779

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 123 de 1988, a instancia de Mercedes Rodríguez Vaquero, contra

Pequerul Vicente, S. L., sobre extinción de relación laboral, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro extinguido con esta fecha el contrato de trabajo de doña Mercedes Rodríguez Vaquero, con la empresa Pequerul Vicente, S. L., y condeno a ésta a abonar a la actora la cantidad de 122.378 pesetas como indemnización.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Pequerul Vicente, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1988. — El magistrado. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### ALARBA

Núm. 34.007

Plantilla de personal de esta Corporación, aprobada con el presupuesto único de 1988 con fecha 26 de enero de 1988:

#### Funcionarios de carrera

Una plaza de secretario (vacante), para la agrupación Alarba-Castejón de Alarba, grupo B, escala habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 16, categoría tercera.

Alarba, 26 de abril de 1988. — El alcalde.

### AZUARA

Núm. 34.012

Plantilla de personal de esta Corporación, aprobada en sesión ordinaria del día 29 de abril de 1988:

#### Funcionarios de carrera

Una plaza de secretaria, grupo E, escala técnica, categoría tercera.

Un operario de servicios, grupo E, escala oficios.

Un subalterno, grupo E, escala subalternos.

Número total de funcionarios de carrera: Tres.

Azuara, 29 de abril de 1988. — El alcalde.

### CADRETE

Núm. 33.197

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Cadrete, 29 de abril de 1988. — El alcalde.

### CASTEJON DE ALARBA

Núm. 34.013

Plantilla de personal de esta Corporación, aprobada con el presupuesto único de 1988 con fecha 26 de enero de 1988:

#### Funcionarios de carrera

Una plaza de secretario (vacante), para la agrupación Alarba-Castejón de Alarba, grupo B, escala habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 16, categoría tercera.

Castejón de Alarba, 26 de abril de 1988. — El alcalde.

### CETINA

Núm. 34.010

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, que, nivelado en gastos e ingresos, asciende a 56.970.548 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Cetina, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

### FUENTES DE EBRO

#### Subasta de terrenos

Núm. 32.201

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos se hallan

expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio.

Objeto de la licitación: La enajenación de las parcelas números 9 a la 18, ambas inclusive, del polígono La Corona, de una superficie total de 16.160 metros cuadrados, lindante con la carretera nacional 232, de Zaragoza a Castellón, terrenos calificados como zona industrial.

Las citadas parcelas deberán destinarse a la construcción e instalación de una industria, obligándose el adjudicatario a invertir en una primera fase un mínimo de 100.000.000 de pesetas y a crear un mínimo de diez puestos de trabajo.

Tipo de tasación: 150 pesetas metro cuadrado, al alza, en las condiciones que actualmente se encuentran.

Fianza provisional: El 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: El 6 % del tipo de remate.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para poder optar a la subasta.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Anteproyecto de la industria con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 22 de abril de 1988. — El alcalde.

#### HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 33.195

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, acordó aprobar los padrones de los siguientes arbitrios municipales:

—Circulación de vehículos.

—Carros, remolques y bicicletas.

—Escaparates y vitrinas.

Se procede a su exposición pública por plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Herrera de los Navarros, 29 de abril de 1988. — El alcalde.

#### LECHÓN

Núm. 33.200

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, queda definitivamente aprobado el presupuesto único de este Concejo abierto, con el siguiente desarrollo por capítulos:

##### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 626.000.
2. Impuestos indirectos, 140.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.145.000.
4. Transferencias corrientes, 600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 225.000.

Total ingresos, 2.737.000 pesetas.

##### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 562.218.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 928.882.
4. Transferencias corrientes, 101.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 964.900.
9. Variación de pasivos financieros, 180.000.

Total gastos, 2.737.000 pesetas.

Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, previniendo que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación.

Lechón, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

#### MALLEN

Núm. 34.004

Aprobada inicialmente la disposición de carácter general de policía sanitaria de vías públicas, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Mallén, 29 de abril de 1988. El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

#### MALLEN

Núm. 34.005

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 1988, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de quince días, los documentos siguientes:

—Expediente número 1 de 1988 de suplementos y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto del Ayuntamiento.

—Expediente número 1 de 1988 de suplementos y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

Mallén, 29 de abril de 1988. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

#### MALLEN

Núm. 34.006

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 15 de abril de 1988, la modificación y refundición de las normas subsidiarias de planeamiento urbano de 1988 de este término municipal, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Mallén, 29 de abril de 1988. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

#### MOROS

Núm. 34.001

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, que, nivelado en gastos e ingresos, asciende a 15.822.459 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Asimismo se aprueba la siguiente plantilla de personal:

Funcionarios de carrera, 2: Un secretario (contratado) y un obrero de servicios múltiples (contratado).

Moros, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

#### PRADILLA DE EBRO

Núm. 34.003

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones que regirá la subasta para la adjudicación de la explotación de la barra de bar de las piscinas municipales, siendo el plazo para presentar proposiciones de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, y celebrándose la subasta al siguiente día hábil de terminar dicho plazo.

Pradilla de Ebro, 2 de mayo de 1988. — El alcalde.

#### QUINTO

Núm. 32.572

Plantilla de personal de esta Corporación municipal, aprobada para 1988:

A) Funcionarios de carrera:

- Un secretario-interventor, grupo B, escala habilitación nacional, clase 3.
- Un auxiliar, grupo D, escala Administración general.
- Un subalterno, grupo E, escala Administración general.

B) Personal laboral fijo:

Dos oficiales albañiles de primera.

Un oficial fontanero de primera.

Un operario de servicios múltiples.

Una encargada de limpieza de dependencias municipales, jornada parcial.

C) Personal laboral de duración determinada:

Una monitora de educación de adultos.

Una maquinista experta en confección industrial.

Un peón de obras.

Resumen:

Número total de funcionarios de carrera: 3.

Número total de personal laboral fijo: 5.

Número total de personal de duración determinada: 3.

Quinto, 22 de abril de 1988. — El alcalde.

#### REMOLINOS

Núm. 32.560

Doña Angeles Pérez Tejero ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Calvo Sotelo, núm. 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.  
Remolinos, 25 de abril de 1988.— El alcalde.

**SIGÜES****Núm. 33.141**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de abril de 1988, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta para la concesión de los locales destinados a bar-restaurante en el camping municipal de Sigüés. Dicho pliego se encuentra expuesto en la Secretaría, a efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Tasación: 300.000 pesetas.

Fianza provisional: 4 % (12.000 pesetas).

Fianza definitiva: 6 % (18.000 pesetas).

De no presentarse reclamaciones, la subasta se celebrará en la Casa Consistorial transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 13.00 horas, pudiéndose presentar proposiciones hasta las 12.30 horas del mismo día.

Sigüés, 28 de abril de 1988.— El alcalde, Daniel Salinas Samitier.

**TORRALBA DE LOS FRAILES****Núm. 33.201**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 929.471.
  2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.421.000.
  3. Intereses, 145.000.
  4. Transferencias corrientes, 98.529.
  6. Inversiones reales, 3.512.787.
  9. Variación de pasivos financieros, 240.000.
- Total gastos, 6.346.787 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 631.280.
  2. Impuestos indirectos, 80.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.585.507.
  4. Transferencias corrientes, 900.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 650.000.
  7. Transferencias de capital, 500.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.
- Total ingresos, 6.346.787 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Torralba de los Frailes, 28 de abril de 1988.— El alcalde.

**UNCASTILLO****Núm. 34.009**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de mejora del abastecimiento en Uncastillo, redactado por AZ Ingeniería, S. A., con un presupuesto global de contrata de 16.769.392 pesetas, cuya primera fase, que asciende a 6.464.345 pesetas, está incluida en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1988.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando expuesto al público en Secretaría general durante el plazo de diez días hábiles, a efectos de posibles alegaciones. Caso de no presentarse éstas se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo al respecto.

Uncastillo, 29 de abril de 1988.— El alcalde, Gerardo Fuertes Torrea.

**UNDUES DE LERDA****Núm. 32.570**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 338.694.
  2. Compra de bienes y servicios, 886.800.
  4. Transferencias corrientes, 8.000.
  6. Inversiones reales, 947.548.
- Total gastos, 2.181.042 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 558.169.
2. Impuestos indirectos, 102.880.
3. Tasas y otros ingresos, 128.949.

4. Transferencias corrientes, 300.000.

5. Ingresos patrimoniales, 1.066.044.

7. Transferencias de capital, 25.000.

Total ingresos, 2.188.042.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Undués de Lerda, 28 de abril de 1988.— El alcalde.

**ZUERA****Núm. 34.002**

Los Ayuntamientos de Alagón y Zuera han aprobado inicialmente la constitución de una agrupación para sostenimiento de las funciones públicas de Intervención, habiéndose elaborado el proyecto de estatutos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en esta Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas sobre la constitución de la agrupación y sobre el proyecto de estatutos.

Zuera, 3 de mayo de 1988.— El alcalde, Javier Puyuelo.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 32.170**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 987 de 1987, a instancia de Iglesias, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Francisco Pamplona Colás, con domicilio en plaza Montalbán, número 9, de Calamocha (Teruel), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Renault", modelo R-6, matrícula M-835.081. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Un coche marca "Citroen", modelo "Dyane-6", con matrícula TE-7712-A. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Un coche marca "Renault", modelo R-12, matrícula Z-2581-H. Valorado en 250.000 pesetas.

4. Un coche marca "Chrysler", modelo 150, matrícula Z-9701-I. Valorado en 300.000 pesetas.

Total, 740.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.— El juez.— El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 32.592**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 279 de 1986, a instancia de Hormigones La Alumina, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandada Construcciones Aragonesas de la Ribera del Jalón, S. L., con domicilio en San Agustín, 27, bajos, de Epila, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Se nombró depositario de los bienes a don Fernando Rodrigo Arrastio.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor marca "Ebro", matrícula V-2537, con pala cargadora delantera y portapalés detrás. Tasado en 300.000 pesetas.
2. Un camión "Barreiros", matrícula Z-VE-72020, con grúa. Tasado en 280.000 pesetas.
3. Una pluma marca "Jasd", de 25 metros. Tasada en 150.000 pesetas.
4. Una pluma marca "Saez", de 15 metros. Tasada en 100.000 pesetas.
5. Una pluma marca "Potain", de 15 metros. Tasada en 100.000 pesetas.
6. Una pluma marca "Potain", de 20 metros. Tasada en 120.000 pesetas.
7. Una caseta amarilla, metálica. Tasada en 60.000 pesetas.
8. Una hormigonera automática. Tasada en 75.000 pesetas.
9. Una pluma desmontable. Tasada en 30.000 pesetas.
10. Mil quinientos puntales metálicos. Tasados en 50.000 pesetas.
11. Seiscientas camas y andamios metálicos. Tasados en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 32.172

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.085 de 1987, a instancia de José Luis Gay, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandado José-Antonio García Mateo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una tienda de campaña, compuesta de tres dormitorios, recibidor y avance, de color azul. Tasada en 25.000 pesetas.
2. Un televisor en blanco y negro, sin marca, de 22 pulgadas. Tasado en 12.000 pesetas.
3. Un frigorífico marca "Ignis", de dos puertas. Tasado en 15.000 pesetas.
4. Una lavadora automática, marca "Balay". Tasada en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 32.600

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 368 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Juan-Antonio Martínez Soria y otro, con domicilio en Lasala Valdés, 20-26, sexto E, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 42. — Piso sexto derecha, tipo E, sito en planta sexta, escalera izquierda, de la calle Lasala Valdés, núms. 20, 22 y 24, de esta ciudad, que tiene una superficie de 75,26 metros cuadrados. Se halla inscrito al tomo 3.327, folio 143, finca 8.398. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 15.221

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 241 de 1987-C, instado por María-Florencia Bernal Felipe, en el cual, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, por medio del presente se anuncia el fallecimiento del causante Manuel Bernal Felipe, caecido en Zaragoza el día 10 de abril de 1986, en estado de soltero, sin haber dejado descendientes ni ascendientes al haberle premuerto sus padres, y sin otorgar testamento, habiéndole premuerto su hermana de doble vínculo Feliciano Bernal Felipe. Ha concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo María-Florencia Bernal Felipe, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.033

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 363 de 1988, promovido por Julio Lebrero Salvatierra, contra Dinamita, S. L., en reclamación de 3.402.760 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Dinamita, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 28.163

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 1.111 de 1987-MC se tramitan autos por extravío de documentos (papel de fianza por importe de 70.000 pesetas, resguardo núm. 487.479), instado por Fidencio Cervero Hernández, por el que se solicita autorización para percibir el capital depositado en la Cámara de la Propiedad Urbana.

Por el presente se requiere al tenedor del título por término de ocho días, para que pueda comparecer en autos y presentarlo.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 32.178

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 150 de 1988-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 237. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 150 de 1988-C, seguidos por Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián y defendida por el

letrado señor Vacas, siendo demandados José-Manuel Marqués Baroja, María-Pilar Bretos Alarés y María Alarés Casau, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Bilbao, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los demandados José-Manuel Marqués Baroja, María-Pilar Bretos Alarés y María Alarés Casau, para el pago solidario a dicha parte ejecutante de 1.276.907 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados que procedan desde la interposición judicial, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Firmado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha. Se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a María Alarés Casau, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 29.714

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, en autos ejecutivos núm. 889 de 1987-A, seguidos a instancia del procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Confecciones Yosana, S. A., contra José Sendín Briz y Riván, S. A., declarados en situación de rebeldía e ignorado paradero, por providencia de esta fecha tiene acordado notificar a dichos demandados la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 275. — En Zaragoza a 7 de abril de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 889 de 1988-A, seguidos por Confecciones Yosana, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez y defendida por el letrado señor Forcén, siendo demandados José Sendín Briz y Riván, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Confecciones Yosana, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados propios de los ejecutados José Sendín Briz y Riván, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 400.673 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde los protestos, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los demandados José Sendín Briz y Riván, S. A., expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 33.569

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 220 de 1988-A, a instancias de María del Rosario Gimeno Gil, representada por la procuradora señora Martínez Martínez, contra su esposa, don Carlos Valdez Flores, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de mayo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 33.137

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 221 de 1988-B, sobre divorcio sin acuerdo, instada por María-Pilar Matilde Bueno Salinas, representada en turno de oficio por la procuradora señora Belloc, emplazar al citado demandado a fin de que en el término de veinte días, comparezca y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por medio de la presente se le emplaza en forma, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado se hayan las copias de la demanda, a su disposición.

En Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 32.180

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio de menor cuantía número 680 de 1987-A, seguidos a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, contra Regaliz Industrial Español, S. A., en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

«En Zaragoza a 9 de marzo de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 680 de 1987, seguidos a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y dirigida por el letrado don Martín Ibarra Franco, contra Regaliz Industrial Español, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Bernardino Ramazzini, sin número, de Zaragoza, que no ha comparecido en autos, siendo declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y en su virtud, se condena a la sociedad Regaliz Industrial Español, S. A., al pago en favor de la actora de la suma de 2.162.825 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda. Igualmente la entidad demandada abonará el importe de las costas procesales.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

Núm. 33.571

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 236 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Bienvenido Rodrigo Tris, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en plaza Gallur, 8, quinto, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 18 de mayo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños y malos tratos de palabra y amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

Núm. 33.572

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 294 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alfredo López Ochoa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 22 de junio próximo, a las 10.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

Núm. 33.573

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.370 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Elsner Urs, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 22 de junio próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 32.185

En el juicio de cognición núm. 187 de 1988, que se tramita en el Juzgado de Distrito núm. 4 (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 29 de la calle Doctor Cerrada, de esta ciudad, contra herederos desconocidos de Mercedes Polo Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar, por medio de la presente, a dichos demandados para que dentro del plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado al objeto de entregarles las copias de la

demanda y documentos presentados, con el fin de que dentro de los tres días siguientes a la comparecencia puedan contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio por sus trámites, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, todo ello conforme dispone el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de Mercedes Polo Martínez, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8 Núm. 33.138**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.471 de 1986, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público, el juicio de faltas número 2.471 de 1986, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Laureano Vilán Marcote, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Vigo (calle Gerona, número 8, cuarto derecha), apareciendo como responsable civil subsidiaria la empresa Cooperativa de Cargadores de Vigo, con domicilio en Vigo (calle Torrecedeira, número 62, entresuelo), y como perjudicado, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Laureano Vilán Marcote, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnización al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la cantidad de 11.046 pesetas, más el 11 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Cooperativa de Cargadores de Vigo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciado Laureano Vilán Marcote, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

**JUZGADO NUM. 8 Núm. 33.139**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.019 de 1986, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público, el juicio de faltas número 2.019 de 1986, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Angel Andrés Galindo, mayor de edad, casado, ebanista, vecino de esta ciudad (calle Alférez Rojas, número 32, bajo I); siendo denunciante, Enrique Vela Ramos, con domicilio en Santervás de la Vega (Palencia), apareciendo como responsable civil subsidiario José-María Avilés Briongos, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Andrés Galindo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, al pago de las costas y a indemnizar, y subsidiariamente José-María Avilés Briongos, al señor Vela Ramos en la cantidad de 135.290 pesetas, más el 11 % de interés anual de dicha suma desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a José-María Avilés Briongos, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de citación**

Núm. 33.991

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 423 de 1988, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Arturo Royo López, que tuvo su domicilio en Las Armas, 34, cuarto derecha, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle San Andrés, 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Arturo Royo López se expide la presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON**

Núm. 33.502

**Junta general ordinaria**

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón el día 27 de mayo de 1988, en la Casa del Canal Imperial (avenida América, 1, de Zaragoza), a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda si no concurrese la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos cualesquiera que fuere el número de partícipes que concurren.

*Orden del día*

1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
2. Memoria de actuación de la Junta de Gobierno.
3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1987.
4. Lectura de los escritos dirigidos a la Junta general por los usuarios con derecho a ello.
5. De todo lo que convenga para mejor aprovechamiento y distribución de las aguas que circulen por el canal y acequias principales.
6. Ruegos y preguntas.

Nota. — Las cuentas de explotación y balance de 1987 estarán a disposición de los usuarios, para su consulta, diez días antes de la presente convocatoria en las oficinas del Canal Imperial.

Zaragoza, 2 de mayo de 1988. — El presidente.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

Suscripción anual .....	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000	
Ejemplar ordinario .....	35	
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85	
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	} Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....		

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8